



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 453 -2019-UNF/CO

Sullana, 04 de diciembre de 2019.

VISTOS:

La invitación S/N de fecha 19 de noviembre de 2019; El Oficio N° 169-2019-UNF-VP.INV. de fecha 02 de diciembre de 2019; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 02 de diciembre de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico;

Que con Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria;

Que el artículo 31 numeral 31.1 del Estatuto Institucional, señala que es atribución del Vicerrector Académico: m) Reemplazar al Rector y Vicerrector de Investigación en caso de ausencia, vacancia o impedimento;

Que con Invitación S/N de fecha 19 de noviembre de 2019, el Director Ejecutivo de la RED IDi, invitan a la Vicepresidencia de Investigación, a participar del taller denominado "El Régimen de Acceso a los Recursos Genéticos y las Actividades de Investigación y Desarrollo", a realizarse el día jueves 05 de diciembre del presente año, en la ciudad de Lima; teniendo como objetivo el taller a generar conocimientos y capacidades sobre la implementación y adopción de actividades para la correcta aplicación del Protocolo de Nagoya en Perú;

Que mediante Informe N° 169-2019-UNF-VP. INV. de fecha 02 de diciembre de 2019, la Vicepresidencia de Investigación, informa a la Presidencia de la Comisión Organizadora, que ha recibido la invitación para participar del curso – taller "El régimen de acceso a los recursos genéticos y las actividades de investigación y desarrollo", que organiza el Ministerio del Ambiente con





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

colaboración de la Red de Investigación, Desarrollo e Innovación (RED IDi), el cual está programado para el día 05 de diciembre de 2019, en la ciudad de Lima, por lo que solicita permiso para asistir al evento precitado;

Que en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 03 de noviembre de 2019, se adoptó por unanimidad el acuerdo contenido en la parte resolutive de la presente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 200-2019-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones y atribuciones inherentes a la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera, el día jueves 05 diciembre de 2019, a la Dra. Maritza Revilla Bueloth, Vicepresidenta Académica de esta Casa Superior de Estudios, quedando autorizada para la firma de actos y decisiones en el marco de las funciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.




UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Abg. André Antonio Lobaton Carbajal
SECRETARIO GENERAL